Enlace a Legislación Relacionada

APROBAR EL PLAN MANEJO DE LA RESERVA NATURAL "EL DELTA DEL ESTERO REAL"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 036-2006, aprobada el 29 de junio 2006

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 78 del 26 abril de 2007

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 036-2006

El Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales,

CONSIDERANDO

I

Que todas las actividades que se desarrollen en Áreas Protegidas obligatoriamente deben realizarse conforme a un Plan de Manejo, los que deberán adecuarse a la categoría del área protegida de que se trate, de conformidad con el Arto. 21 de la Ley 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

II

Que por Decreto No. 1320 publicado en la Gaceta, Diario Oficial No 213 del diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se declaró como Reserva Natural “EL DELTA DEL ESTERO REAL”, que comprende agua debajo de Puerto Morazán hasta su desembocadura en el Golfo de Fonseca, incluyendo todos los esteros confluyentes y playones de arena y fango interpuestos.

III

Que en el caso particular de la Reserva Natural “EL DELTA DEL ESTERO REAL” se han realizado las diferentes fases de revisión y dictamen sobre la propuesta de su plan de manejo por parte de la Dirección General de Areas Protegidas a través del Equipo Dictaminador Multidisciplinario y de consulta con las autoridades y organizaciones locales de conformidad con la legislación aplicable.

IV Que se tuvo a la vista el dictamen favorable presentado por el Equipo Dictaminador Multidisciplinario conformado por la Dirección General de Areas Protegidas, el cual indica que la propuesta de Plan de Manejo cumple con los requisitos establecidos en

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27375

el Arto 22 del Decreto No. 14-99, Reglamento de Areas Protegidas de Nicaragua y Términos de Referencia para su elaboración.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 28 literal d) de la Ley 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo, Arto. 8 de la Ley 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y Artos. 31, 32, 33 y 34 del Decreto Ejecutivo No. 14-99, Reglamento de Areas Protegidas de Nicaragua.

RESUELVE

"APROBAR EL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA NATURAL "EL DELTA DEL ESTERO REAL"

Arto. 1.- La presente Resolución Ministerial tiene por objeto aprobar el Plan de Manejo de la Reserva **"El Delta del Estero Real",** el cual será de acatamiento obligatorio conforme a lo dispuesto en el Arto. 31 del Decreto 14-99, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua.

Arto. 2.- Publíquese la presente Resolución Ministerial en la Gaceta Diario Oficial, en cumplimiento del Arto. 34 del mismo Reglamento.

Arto. 3- La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Junio del año dos mil seis. **Cristóbal (Tito) Sequeíra**, Ministro.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27375